

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12-2024
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO DE PUERTO GUARANI AD REFERENDUM A
LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 455001.-----**

Fuerte Olimpo, 13 de noviembre de 2024

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12-2024 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO DE PUERTO GUARANI AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 455001, cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de noviembre de 2.024, donde se han presentado tres oferentes, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	JOSÉ FELIX GRAU FERNANDEZ	2375967-4	grau.constructora@hotmail.com

DATOS DE LAS OFERTAS SEGÚN DETALLE:

N°	DESCRIPCIÓN	JOSÉ FELIX GRAU FERNANDEZ
		PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO.
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO DE PUERTO GUARANÍ AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	1.281.158.810

SE ADJUNTA: Planilla de composición de precios unitarios por Items.

CONSIDERANDO: Que el artículo 54 de la Ley 7021/23 "de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8 María Auxiliadora,

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay, Tel. 0497 281 005

c.e. altoparaguaymunicipal@gmail.com

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184



se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por **Resolución N° 39/2024 la designación como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los Señores Abg. Juan A. Speranza, al Lic. Williams Morel, y al Lic. Gustavo Alejandro Prantte Rojas.**

Seguidamente se prosigue con la Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

Visita al sitio de ejecución del contrato: atendiendo que esta convocante ha determinado que la visita es obligatoria, se ha procedido en verificar si las empresas participantes del proceso presentan el ACTA DE VISITA respectivo, pudiendo determinarse que el Señor JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, han participado en la visita en el lugar designado de las obras a ser efectuadas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en donde el o Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/23.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en todos los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/23 el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

N°	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le	CUMPLE

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - TEL. 0497 281 005

c.e. alto.paraguay@mendoza.gov.py

Secretaría de Administración

y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184



	impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

ANÁLISIS: El comité ha podido verificar si los oferentes participantes se encuentran entre las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23, o si aparecen en la base de datos del SINARH o del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, verificando el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de que estos forman parte del acta:

N°	Oferente	Integrantes	Cedula de Identidad N°	Observación
1	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	JOSÉ FELIX GRAU FERNANDEZ	2.375.967	NO REGISTRA DATOS
		RODRIGO FERNANDO PALACIOS	3.967.526	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N.º 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

METODO DE EVALUACIÓN

Basado únicamente en precio. Por lo cual se procede en efectuar el análisis de la Oferta con menor precio que corresponde a la firma JOSÉ FELIX GRAU FERNANDEZ, el cual cumple con los requisitos legales exigidos para la presentación de su oferta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y siendo una sola oferta la presentada, este Comité de Evaluación ha según la disposición vigente a la fecha, ha procedido en realizar el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

Gobernación del XVII Departamento de Alto-Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora,

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - TEL. 0497 281 005

c.e. altoparaguaymendez@gmail.com

Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Ing. A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184



CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22" En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En tal sentido procediendo a la verificación de los precios ofertados, se procede en detallar la misma:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	% var
1	a- Limpieza y preparación del terreno	185.70	36487	35,000.00	-1487.00	-4.08
2	b- Replanteo	185.70	15037	13,000.00	-2037.00	-13.55
3	Excavación y carga de cemento con PBC	32.70	1786016	1,750,000.00	-36016.00	-2.02
4	a- Vigas y dado de H - A -	3.38	3666333	3,650,000.00	-16333.50	-0.45
5	b- Encadenados de H - A - inferior	5.27	3596250	3,550,000.00	-46250.00	-1.29
6	c- Encadenados de H - A - superior	5.27	2802621	2,800,000.00	-2621.50	-0.09
7	d- Encadenados de H - A - para galería (amarre de pilares)	6.00	3228650	3,250,000.00	21350.00	0.66
8	e- Zapatas para pilares (1.00mx1.00mx0.40m)	8.80	3258690	3,250,000.00	-8690.00	-0.27
9	f- Loseta de H - A - sobre puerta de acceso	3.00	2318750	2,318,500.00	-250.00	-0.01
10	b- De 0.30 mts.	46.20	372362	372,000.00	-362.50	-0.10
11	c- De 0.60 mts. para pilares	1.30	453500	453,500.00	0.00	0.00
12	Relleno y apisonado	240.00	166490	166,500.00	10.00	0.01
13	a- De paredes	15.00	90129	90,000.00	-129.25	-0.14
14	a- De 0.30 para revocar	26.60	217775	217,500.00	-275.00	-0.13
15	b- De 0.15 para revocar	10.00	181411	181,400.00	-11.75	-0.01
16	c- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	68.60	427375	427,000.00	-375.00	-0.09
17	d- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	95.00	291325	291,000.00	-325.00	-0.11

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - Telf: 097 281 005

c.e. alto@alto.gov.py

Secretaría de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.5.2.1° 30.184



18	e- En varillado bajo aberturas 2 l/ 8 por hilada (2 hiladas)	48.00	62350	62,300.00	-50.00	-0.08
19	a- De Estructura Metálica vistos. De 3,5 aproximadamente	77.00	362833	362,800.00	-33.33	-0.01
20	Construcción/Colocación de techo/tinglado/Techo panel termo acústico	246.60	687168	687,000.00	-168.00	-0.02
21	b- Cielorraso de Durlock desmontables	130.00	338822	339,500.00	677.25	0.20
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	194.50	71018	71,000.00	-18.50	-0.03
23	b- De viga cumbrera y galería de H* A*	43.10	64037	64,000.00	-37.50	-0.06
24	c- Moldura lineal en balancines	116.40	54650	54,500.00	-150.00	-0.27
25	Contrapiso de H - de cascotes 10 cms.	172.50	67900	67,900.00	0.00	0.00
26	Piso cerámico 30 x 30 a 40 x 40 cms.	172.50	220775	220,500.00	-275.00	-0.12
27	Zócalo Cerámico 10 x 30 cms.	100.00	80950	80,950.00	0.00	0.00
28	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	3.00	3044875	3,044,500.00	-375.00	-0.01
29	b- Ventanas Vidrio templado (incluye cerradura y perfilera de aluminio).	30.96	2343937	2,343,000.00	-937.50	-0.04
30	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	76.80	57618	57,600.00	-18.75	-0.03
31	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	194.50	64287	64,100.00	-187.50	-0.29
32	b- De paredes revocadas al látex	194.50	57962	57,900.00	-62.50	-0.11
33	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	27.80	63225	63,000.00	-225.00	-0.36
34	d- De viga cumbrera y galería al látex	43.10	68095	68,000.00	-95.00	-0.14
35	e- De balancines con pintura sintética	30.96	71200	71,000.00	-200.00	-0.28
36	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	232.00	76323	76,300.00	-23.75	-0.03

Gobernación del XVII Departamento de Alto-Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - TEL. 0497 281-005

c.e. altoParaguay@mendoza.com

 Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184


37	h- De puerta metálica con pintura sintética	16.50	80950	80,900.00	-50.00	-0.06
38	j- De sintético para estructura de techo	246.60	53548	53,500.00	-48.50	-0.09
39	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	64.00	101378	101,500.00	121.20	0.12
40	a- Canaleta y caño de bajada N 3 27 - desarrollo 40 cms.	64.00	202012	202,000.00	-12.50	-0.01
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	34.80	169766	169,500.00	-266.25	-0.16
42	Instalación 撑 del tablero TS10 de 20 AG.	36.00	224882	224,800.00	-82.50	-0.04
43	Instalación 撑 de tableros de comando TC	36.00	217936	217,900.00	-36.50	-0.02
44	Instalación 撑 de los tableros de comando de ventiladores TCV	24.00	224882	224,800.00	-82.50	-0.04
45	Alimentación 撑 de los circuitos de luces	30.00	224882	224,800.00	-82.50	-0.04
46	Alimentación 撑 de los circuitos de tomas	18.00	224882	224,800.00	-82.50	-0.04
47	Alimentación 撑 de los circuitos de ventiladores	24.00	224882	224,800.00	-82.50	-0.04
48	Alimentación 撑 de los circuitos del TC	36.00	219570	215,000.00	-4570.00	-2.08
49	Alimentación 撑 de los Circuitos de Toma Computadoras	102.00	257093	257,000.00	-93.33	-0.04
50	Alimentación 撑 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	25.00	224882	224,800.00	-82.50	-0.04
51	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	6.00	269166	269,150.00	-16.75	-0.01
52	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	12.00	259166	259,150.00	-16.67	-0.01
53	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	6.00	184191	184,100.00	-91.75	-0.05
54	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	1.00	1866000	1,866,000.00	0.00	0.00
55	Tablero TC de 6 AG.	3.00	595520	595,500.00	-20.75	-0.00
56	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3.00	124400	124,400.00	0.00	0.00
57	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	3.00	792746	792,700.00	-46.50	-0.01
58	Rampa peatonal	1.00	1774500	1,774,500.00	0.00	0.00

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay - Tel: 0497 281 005

c.e. alto@alto.gov.py

c.e. alto@alto.gov.py

Secretario de Administración

y Finanzas

Lic. Alejandro Prante

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184


59	a- Pizarrones	3.00	2840875	2,840,800.00	-75.00	-0.00
60	Limpieza final	185.70	20408	20,400.00	-8.50	-0.04
61	a- Limpieza y preparación 撑 del terreno	76.15	36487	36,400.00	-87.50	-0.24
62	b- Replanteo	76.15	15037	15,000.00	-37.50	-0.25
63	Excavación 撑 y carga de cemento de PBC.	22.48	1786016	1,786,000.00	-16.50	-0.00
64	a- Vigas y dado de H - A -	1.25	3666333	3,600,000.00	-66333.50	-1.81
65	b- Encadenados de H - A -	2.56	3228650	3,220,000.00	-8650.00	-0.27
66	a- De 0.45 mts.	8.70	342550	342,500.00	-50.00	-0.01
67	b- De 0.30 mts.	6.88	372362	372,000.00	-362.50	-0.10
68	c- De 0.60 mts. para pilares	0.60	453500	453,500.00	0.00	0.00
69	Relleno y apisonado de interiores	27.00	166490	166,400.00	-90.00	-0.05
70	a- De paredes	13.43	90129	90,000.00	-129.25	-0.14
71	a- De 0.15 para revocar	59.40	181412	181,000.00	-411.75	-0.23
72	b- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	57.84	318525	315,000.00	-3525.00	-1.11
73	c- De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	20.20	273625	273,000.00	-625.00	-0.23
74	d- En varillado bajo aberturas 2 1/2 8 por hilada (2 hiladas)	25.20	62350	62,000.00	-350.00	-0.56
75	a- De 0.30 x 0.30 para revocar	10.80	400000	400,000.00	0.00	0.00
76	Construcción/Colocación de techo/tinglado/Techo panel termo acústico	101.50	600000	600,000.00	0.00	0.00
77	b- Cielorraso de Durlock desmontables	40.00	350000	350,000.00	0.00	0.00
78	a- De paredes interior y exterior a una capa	151.60	71018	71,000.00	-18.50	-0.03
79	b- De pilares 0.30 x 0.30 mts.	10.80	60288	60,100.00	-187.50	-0.31

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay - Tel: 0497 281 005

c.e. alto@alto.gov.py

 Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prante

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184


80	c- De viga cumbrera y galería de H° A°	13.40	64038	64,100.00	62.50	0.10
81	Contrapiso de H = de cascotes 10 cms.	67.00	67900	67,900.00	0.00	0.00
82	Piso cerámico 30 x 30 a 40 x 40 cms.	67.00	220775	220,000.00	-775.00	-0.35
83	Zócalo Cerámico 10 x 30 cms.	43.50	80950	80,000.00	-950.00	-1.17
84	a- Puerta metálica de 0.80 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	2.00	2189375	2,185,000.00	-4375.00	-0.20
85	b- Puerta metálica de 0.70 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	1.00	2384333	2,384,000.00	-333.33	-0.01
86	a- Puerta metálica de 0.90 x 2.10 con marco de 30 cms. y herrajes	2.00	2902667	2,902,000.00	-666.67	-0.02
87	b- Ventanas Vidrio templado (incluye cerradura y perfilera de aluminio).	12.24	2343938	2,340,000.00	-3937.50	-0.17
88	Revestimiento de azulejo 0.15 x 0.15	11.34	90238	90,000.00	-237.50	-0.26
89	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	34.32	49844	49,000.00	-843.75	-1.69
90	b- De ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	6.00	131940	131,900.00	-40.75	-0.03
91	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	153.50	64287.5	64,200.00	-87.50	-0.14
92	b- De paredes revocadas al látex	153.50	57962.5	57,900.00	-62.50	-0.11
93	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	11.90	63225	63,200.00	-25.00	-0.04
94	d- De viga cumbrera y galería al látex	13.40	68095	68,000.00	-95.00	-0.14
95	e- De balancines con pintura sintética	12.24	71200	71,000.00	-200.00	-0.28
96	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	134.84	76324	76,000.00	-323.75	-0.42
97	h- De puerta metálica con pintura sintética	11.40	80950	80,950.00	0.00	0.00
98	i- De puerta madera con barniz sintético	15.30	161508	160,000.00	-1508.00	-0.93

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay - TEL 6497 281 005

c.e. alto Paraguayamendez@gmail.com

 Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. J. 1º 30.184


99	j- De sintético para estructura de techo	101.50	53549	53,500.00	-48.50	-0.09
100	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	23.00	76874	76,800.00	-73.50	-0.10
101	Vidrios dobles de 4 mm.	12.24	387875	385,000.00	-2875.00	-0.74
102	a- Canaleta y caño de bajada N 27 - desarrollo 40 cms.	23.00	202013	200,000.00	-2012.50	-1.00
103	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	21.00	169766	169,000.00	-766.25	-0.45
104	Instalación 撑 del tablero TS10 de 15 AG.	15.00	323895	323,500.00	-395.00	-0.12
105	Alimentación 撑 de los circuitos de luces	12.00	224883	224,500.00	-382.50	-0.17
106	Alimentación 撑 de los circuitos de tomas	15.00	224883	224,500.00	-382.50	-0.17
107	Alimentación 撑 de los circuitos de ventiladores	4.00	224883	224,500.00	-382.50	-0.17
108	Alimentación 撑 de los circuitos de Tomas computadoras	20.00	257093	257,000.00	-93.33	-0.04
109	Alimentación 撑 de los circuitos de A.A	12.00	216820	216,500.00	-320.00	-0.15
110	Alimentación 姆 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	25.00	204820	204,500.00	-320.00	-0.16
111	Artefactos led de 2 x 40 W	8.00	227125	227,125.00	0.00	0.00
112	Artefactos led de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	4.00	186200	186,200.00	0.00	0.00
113	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de Fase y Neutro	1.00	1520875	1,520,000.00	-875.00	-0.06
114	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	3.00	664800	664,800.00	0.00	0.00
115	Rampa peatonal de hormigón armado	1.00	2318750	2,318,750.00	0.00	0.00
116	Gradas de accesos	1.00	3662862	3,662,500.00	-361.75	-0.01
117	Instalación 撑 Sanitaria: (baño y cocina)	1.00	673667	673,500.00	-166.67	-0.02
118	PVC de 3/4"	6.00	73458	73,400.00	-57.75	-0.08
119	PVC de 100 mm.	6.00	108431	108,400.00	-31.00	-0.03
120	PVC de 50 mm.	3.00	67688	67,600.00	-88.25	-0.13

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay - TEL: 097 281 005

c.e. alto Paraguayamendez@gmail.com

 Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184


121	PVC de 40 mm.	4.00	50381	50,380.00	-1.25	-0.00
122	Codo de 3/4"	5.00	20733	20,700.00	-33.33	-0.16
123	Codo de 3/4" con reducción a 1/2"	1.00	20275	20,200.00	-75.00	-0.37
124	Tee de 3/4"	1.00	16400	16,400.00	0.00	0.00
125	Tee de 3/4" con reducción a 1/2"	2.00	12513	12,500.00	-12.50	-0.10
126	Codo de 100 mm.	1.00	93300	93,300.00	0.00	0.00
127	Codo de 40 mm.	3.00	31488	31,000.00	-487.50	-1.55
128	Cinta teflón de 3/4 x 40 mts.	1.00	56825	56,000.00	-825.00	-1.45
129	Adhesivo plástico de 75 CC.	1.00	33400	33,400.00	0.00	0.00
130	Limpiador de 200 CC.	1.00	37850	37,850.00	0.00	0.00
131	Llave de paso de 3/4" sin campana	1.00	114300	114,300.00	0.00	0.00
132	Canilla de 1/2" para lavatorios	1.00	82225	82,000.00	-225.00	-0.27
133	Rejilla de piso sifonada de 150 x 150 x 50 mm.	1.00	223201	223,000.00	-201.25	-0.09
134	Sopapa cromada para lavatorio	1.00	40000	40,000.00	0.00	0.00
135	Ca de bajada de embutir para inodoro	1.00	97125	97,000.00	-125.00	-0.13
136	Enchufe de goma para inodoro	1.00	65554	65,000.00	-554.00	-0.85
137	Tornillos con tarugos para sujeción de artefactos	10.00	13088	13,000.00	-87.50	-0.67
138	Conexiones de 1/2" para artefactos	2.00	24800	24,800.00	0.00	0.00
139	Alma doble de 1/2" roscable	2.00	15769	15,750.00	-18.75	-0.12
140	Inodoro para cisterna alta	1.00	829333	829,300.00	-33.33	-0.00
141	Tapa para inodoro	1.00	174250	174,250.00	0.00	0.00
142	Cisterna para inodoro	1.00	321200	321,200.00	0.00	0.00

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - TEL: 097 281 005

c.e. alto Paraguayamendez@gmail.com

 Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prante

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184


143	Lavatorio con pedestal	1.00	933000	933,000.00	0.00	0.00
144	Percha tipo doble	1.00	122125	122,000.00	-125.00	-0.10
145	Jaboneras de 15 x 15 cm.	1.00	21050	21,050.00	0.00	0.00
146	Portarrollos con rodillo	1.00	55569	55,500.00	-68.75	-0.12
147	Espejo con marco de madera o plástico de 60 x 50 cm.	1.00	207333	207,300.00	-33.33	-0.02
148	Pileta de 1 bacha	1.00	1235250	1,230,000.00	-5250.00	-0.43
149	Canilla pico movil clásico FV	1.00	609625	605,000.00	-4625.00	-0.76
150	Sopapa para pileta	1.00	28338	28,300.00	-37.50	-0.13
151	Desengrasador de PVC salida de 50 p/ cocina	1.00	146875	145,000.00	-1875.00	-1.28
152	Mano de Obra (desagüe cloacal, agua corriente, coloc.de artefactos)	1.00	9413750	9,400,000.00	-13750.00	-0.15
153	Cámara de Inspección de 0,40 x 0,40	1.00	513625	510,000.00	-3625.00	-0.71
154	Pozo Absorbente de 1,00 x 1,50	1.00	5780250	5,750,000.00	-30250.00	-0.52
155	Cámara Séptica de 0,80 x 1,20 x 0,60	1.00	3687250	3,600,000.00	-87250.00	-2.37
156	Limpieza final de la obra y retiro de escombros	261.85	20409	20,000.00	-408.50	-2.00

Del análisis efectuado al precio de las Ofertas presentadas por la firma **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ** , se ha podido determinar que las mismas se encuentran por debajo del precio de referencia establecido por esta convocante y difundido en el llamado, pero dentro de los márgenes indicados por la norma que lo establece, por lo cual este comité indica que la OFERTA CUMPLE con el requisito del análisis de precios.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a	CUMPLE

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay. Tel: 0497 281 005

c.e. alto@alto.gov.py fernandez@alto.gov.py

Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Ing. A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.5.2.10° 30.184



través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA FORMULARIO DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE PRESENTA POLIZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERTIFICADO N°186
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE PRESENTA CCT AL DIA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PRESENTA PATENTE DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE PRESENTA FORMULARIO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE PRESENTA COPIA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PRESENTA COPIA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

DDL:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) de los montos máximos de la Oferta.
SICP:	



La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**

OFERENTE: JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	13/11/2024	90	13/02/2025
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ			
Monto Ofertado	1.281.158.810		
Monto Asegurado	67.000.000		
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
N* de Póliza	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003773	67.000.000	31/10/2024	28/02/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE		
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC	CUMPLE		

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas respecto a las garantías de mantenimiento de ofertas, se colige que las empresas participantes **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC llamado y atendiendo que el oferente cumple con el criterio evaluado, por lo que recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas, y Decreto Reglamentario.

CAPACIDAD FINANCIERA

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023).

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguay@ndc.gov.py

Lic. WILLIAM MOREL
Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

A. Speranza M.
Fiscal
Mat. C.S. 2. 12° 30.184



faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del monto de la oferta.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos Documentales	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta Autorización para pedir referencias bancarias.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Presenta de BANCO GNB PARAGUAY
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023	Presenta los balances solicitados, 2021, 2022 y 2023
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	Presenta CCT

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los TRES (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
	Año 1 2021		Año 2 2022		Año 3 2023		Promedio	Coefic. Medio
Información del Balance								
Total del Pasivo (TP)	1,243,434,625	0.16	3,200,975,166	0.32	1,029,545,457	0.01	0.49	0.16
Total del Activo (TA)	7,675,700,699		10,032,195,993		74,126,223,053			
Patrimonio Neto (PN)	6,432,268,074		6,831,220,827		6,396,677,596			
Activo a corto plazo (AC)	2,009,301,500	1.62	3,968,775,668	1.24	2,123,598,139	2.06	4.92	1.64
Pasivo a corto plazo (PC)	1,243,434,625		3,200,975,165		1,029,545,457			
Información tomada del Estado de Resultados								
Total del Ingreso (TI)	12,388,633,109		8,934,261,564		8,116,607,520			
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	236,594,733		257,073,541		146,170,461			
					AC	PC		
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE				2,123,598,139	1,029,545,457	1,094,052,682	

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay - Telf. 0497-281-005

c.e. altoparaguayemendez@gmail.com

LIC. WILLIAMS MOREL
Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1° 30.184



Del Análisis Financiero efectuado a la documentación presentada por el oferente JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ – CUMPLE ya que cuenta con coeficiente de liquidez de 1.64, coeficiente de solvencia 0.16 y posee fondos suficientes para afrontar el compromiso de ejecución de la obra por un valor de Gs. 1.094.052.682 que corresponde al 52% respecto a su oferta, lo cual es superior al 30% solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

- a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** la empresa Evaluada oferente JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ., CUMPLE, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** la empresa evaluada oferente JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ., CUMPLE, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) **FLUJO DE FONDOS** la empresa evaluada oferente JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, CUMPLE, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación requerida	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta Facturación del año 2017 al año 2023.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta los formularios solicitados en el PBC
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Los contratos son propios.
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Presenta fotocopia de 5 contratos propios efectuados.
Presentar los formularios N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 de la Sección Formularios	Presenta la recepción definitiva de 5 obras.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:


Lic. WILLIAMS MOREL
Secretario de Administración
y Finanzas


Lic. Alejandro Prante


Lic. A. Speranza M.
Prologado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



OFERENTE: JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ

Requisitos Minimos	Requisitos de Cumplimiento		Criterio										
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presenta Facturaciones de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><td>2023</td><td>8.116.607.520</td></tr><tr><td>2021</td><td>12.388.633.109</td></tr><tr><td>2019</td><td>4.569.778.754</td></tr><tr><td>2018</td><td>6.548.542.310</td></tr><tr><td>2016</td><td>5.509.307.447</td></tr></table> Promedio: 7.426.573.828 % según oferta: 264%		2023	8.116.607.520	2021	12.388.633.109	2019	4.569.778.754	2018	6.548.542.310	2016	5.509.307.447	CUMPLE
2023	8.116.607.520												
2021	12.388.633.109												
2019	4.569.778.754												
2018	6.548.542.310												
2016	5.509.307.447												

Experiencia específica en obras
OFERENTE: JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<u>CONTRATOS:</u> ID 438.503 MONTO: 156.800.000 ID 438.504 MONTO: 132.300.000 ID 396.652 MONTO: 12.515.000.000 ID 372.183 MONTO: 474.256.375 ID 335.686 MONTO: 469.910.266	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período: 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, mantenimiento y restauración de Edificios con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado, en al menos un (1) contrato de obras públicas o privadas en la Región Occidental o Chaco. Las experiencias de contratos deben ser del 50% del total del monto de la oferta acumulada en los periodos citados. La similitud debe basarse en la escala física,		CUMPLE

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 1000, María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - Tel: 0497 281 005

c.e. altoparaguaymendoza@gmail.com

Lic. Alejandro Prantte

 Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 10° 30.184


la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
OFERENTE: JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional (ingeniero o Arquitecto) Jefe de equipo (capataz de obra) Personal Encargado de la Administración Deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, el cual deberá permanecer en el lugar de la obra.	Presenta Currículum de los profesionales solicitados en el PBC, incluida la documentación respaldatoria. 1 Profesional (ingeniero o Arquitecto) 1 jefe de equipo (capataz de obra) 1 personal Encargado de la Administración 1 superintendente de Obras con 10 años de experiencia	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Descripción	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	- Presenta Currículum de los personales propuestos.
Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada.	Presenta nota de compromiso por cada profesional propuesto
Fotocopia de título universitario y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.	Presenta Copia de Título Universitario, Reg. MOPC, Pat. Profesional
Presentar Formulario N° 6 de la Sección Formularios.	Presenta formulario N° 6

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

OFERENTE: JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ

Requisitos mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
--------------------	----------------------------	----------

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda. Gral. Bernardino Caballero 117, María Auxiliadora,

Fuente Olimpo, Alto Paraguay. Tel: 0497 281 005

c.e. altoparaguaymep@gmail.com

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. J. 12° 30.184



Equipo de transporte Una retro pala, un camión volquete de 6 m3., un camión de carga 6 tn, una camioneta de apoyo. Herramientas de construcción Una máquina mezcladora de 450 litros como mínimo, un compactador vibratorio, una manguera vibratoria, una regla vibratoria, un alisador elíptico conocido como helicóptero. Equipos de seguridad Guantes, cascos, botas, arneses para los trabajos en altura y equipos de primeros auxilios para todos los trabajadores sin excepción alguna. Equipos de soporte Andamios, encofrados, etc. Equipos de comunicación Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras Debe cumplir con el requisito.	Presenta Una declaración Jurada, acompañado de la copia de los documentos que corresponden a los equipos que serán utilizados, así como la lista de sus equipos de seguridad, de acuerdos a los requerimientos del PBC, 37 equipos y maquinarias en total.	CUMPLE
---	---	---------------

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

Documentos requeridos	José Félix Grau Fernández
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta Declaración Jurada que los equipos y maquinarias son propiedad de la empresa y están disponibles
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta cuadro de revalúo
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta autorización
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No son equipos de terceros. Son propios
Formularios N° 6 de la Sección Formularios.	Presenta formulario N° 6

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No se ha aplicado el criterio de desempate de ofertas atendiendo a que NO HAY EMPATE YA QUE ES EL UNICO PRECIO OFERTADO.

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - TEL: 6497 281 005

c.e. alto Paraguayamendez@gmail.com

Secretaría de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Ing. A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184



POR LO EXPUESTO PRECIDENTEMENTE SE CONCLUYE:

Atendiendo al Criterio de Adjudicación indicado para esta convocatoria, donde se establece que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. Considerando que la modalidad de ejecución es por contrato abierto, se efectuará por las cantidades máximas solicitadas en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades mínimas establecidas.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades a ser adjudicadas, no podrá modificar las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, se concluye que **EL OFERENTE JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados por este **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es **"POR EL TOTAL"**

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme a lo verificado se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que **LOS OFERENTES JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica que corroborar que **LOS OFERENTES JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, CUMPLE con los requisitos técnicos Establecidos en el PBC.**

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N° 7021/2023 que dispone en su Art. 55 ADJUDICACIÓN. " Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas0".

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuente Olimpo, Alto Paraguay - Tel. 0497 281 005

c.e. alto.paraguay@mendoza.gov.ar

Secretaría de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

María A. Speranza M.
Abogada
Mat. C.5.2.1° 30.184



El Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** y propone **ADJUDICAR** el **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12-2024 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO DE PUERTO GUARANI AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 455001**, al oferente **JOSÉ FÉLIX GRAU FERNANDEZ CON RUC 2.375.967-4 POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 1.281.158.810 (Garaníes Un mil Doscientos Ochenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Diez).**-----

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.


Lic. WILLIAMS MOREL
Secretario de Administración
y Finanzas

 


Lic. Alejandro Prante


Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. J. 1º 30.184

